



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

100-25

Yumbo, Julio 12 de 2024



2024-07-12 10:54 U\$ VENTANILLA3  
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO  
REMDES: DAYSI MANCILLA  
ASUNTO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL  
TRD:100-25-1 - MODELO INTEGRADO DE MODELO  
INTEGRADO DE /Comunicaciones  
202401000007896

Doctora

**DAYSI MANCILLA ANGULO**

Presidenta Comité Institucional de Coordinación de Control Interno  
Concejo Municipal de Yumbo

Asunto: Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Concejo Municipal de Yumbo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019 que indica: "... El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública..." adjunto Evaluación del Sistema de Control Interno del Concejo Municipal del Yumbo, la cual fue del 83%, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

**OSCAR LEANDRO RENGIFO CAMPOS**

Jefe Oficina de Control Interno  
Concejo Municipal de Yumbo

Adjunto: Resultado Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno Concejo Municipal de Yumbo, primer semestre de la vigencia 2024.

Copia Correo Electrónico: Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

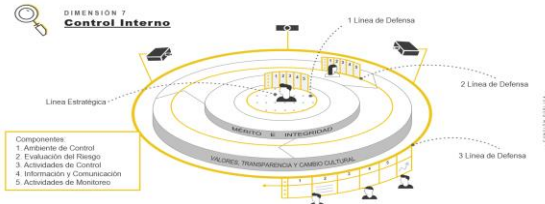
[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [concejoyumbo@gmail.com](mailto:concejoyumbo@gmail.com)

Nombre de la Entidad:

Concejo Municipal de Yumbo NIT:805.009.462-0

Periodo Evaluado:

Enero a Junio de 2024



Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad

83%

### Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Los Componentes del Modelo Estándar de Control Interno del Concejo Municipal de Yumbo, se encuentran operando juntos y de manera integrada. Desde la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG según lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017, se han fortalecido los componentes del MECI con el trabajo articulado de las líneas de defensa: Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno); Primera Línea (Lideres de Procesos); Segunda Línea (Secretaría General); Tercera Línea (Oficina de Control Interno) en temas como, Procesos y Procedimientos, Planes, Información/Comunicación y Auditoría Internas del Sistema de Control Interno. Sin embargo, se deben fortalecer los componentes de Evaluación del Riesgo y Actividades de Monitoreo, a través de la actualización de la Política y Mapa de Riesgos Institucional, de conformidad con los criterios establecido por la Función Pública.</p>
<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>El Sistema de Control Interno del Concejo Municipal, es efectivo, de acuerdo a los objetivos evaluados, ya que se observa el cumplimiento de la mayoría de ítems relacionados con los componentes del MECI. Además se evidencia el compromiso, trabajo constante y articulado por parte de las líneas de defensa, lo cual se ve reflejado en un Sistema de Control Interno, acorde con las exigencias de la Función Pública.</p>
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Las líneas de defensa del MECI, se encuentran operando a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Durante el primer semestre de la vigencia 2024 los comités se actualizaron mediante las Resoluciones 100-06-165 y 100-06-074 de 2024, respectivamente.</p>

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Ambiente de control	Si	100%	<p>El ambiente de control institucional, como elemento del Modelo Estándar del Control Interno del Concejo Municipal de Yumbo, está integrado por las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio del control interno. Es importante resaltar las actividades que se realizan los líderes de procesos de manera mensual, con el fin de socializar y sensibilizar los valores del Código de Integridad el cual se adopto mediante la Resolución 100.06.340 de 2019, de esta manera se demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.</p> <p>De la misma forma, el Concejo Municipal de Yumbo, cuenta con manual de funciones donde se describen: la identificación del empleo; el propósito principal; funciones esenciales; competencias comportamentales; conocimientos básicos o esenciales; y requisitos de estudio o experiencia. El manual se ajusto mediante las Resoluciones 290 del año 2023 y 061 del año 2024. Además, mediante la Resolución No 100.06.176 del 27 de junio de 2024, se actualizó el modelo de operación por proceso, permitiendo conocer el estado de la gestión de la documentación de sus procesos y procedimientos.</p> <p>Así mismo, el Concejo Municipal de Yumbo, cuenta con Planes Estratégicos de Recursos Humanos; Plan Estratégico Institucional y Planes de Acción, los cuales están articulados con la misión institucional y fueron publicados en la pagina web institucional, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2017.</p>
Evaluación de riesgos	Si	50%	<p>La Evaluación de Riesgos, es un componente que se debe fortalecer a través de una actualización de la Política de Administración del Riesgo en articulación con Las Líneas de Defensa del MECL y el Modelo de Operación por Procesos. Por lo tanto, desde la Oficina de Control Interno, a través del rol de Evaluación y Seguimiento, se realizaran las acciones pertinentes con el fin de emitir un concepto acerca del funcionamiento del componente evaluación de riesgos, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.</p>
Actividades de control	Si	70%	<p>El propósito del componente actividades de control, consiste en controlar los riesgos identificados y de mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos. Por lo tanto, el Concejo Municipal de Yumbo, cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el cual se encuentra debidamente publicado en la pagina web oficial del Concejo Municipal de Yumbo. Sin embargo, el componente actividades de control, se debe fortalecer con el diseño de mecanismos y estrategias que permitan: 1) La definición de acciones o actividades para dar tratamiento a los problemas identificados; 2) verificación de si se están o no mitigando los riesgos, o en su defecto, elaboración de planes de contingencia para subsanar sus consecuencias; y 3) diseño de Planes, acciones o estrategias que permitan subsanar las consecuencias de la materialización de los riesgos, cuando se presentan.</p>
Información y comunicación	Si	100%	<p>El componente información y comunicación tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. El Secretario General del Concejo Municipal de Yumbo, es el responsable de la información institucional, sin embargo, de acuerdo al modelo de operación por procesos vigente en la Corporación, cada proceso cuenta con su líder operativo a cargo de elaborar, actualizar y administrar la información del proceso. El equipo de comunicaciones es responsable de su divulgación previa aprobación de la Secretaria General. Uno de los aspectos importantes de este componente, son los canales de comunicación con los ciudadanos: 1) ventanilla única; 2) pagina web institucional; 3) correo de contacto; 4) redes sociales; y 5) atención al publico en horarios de oficina; Los canales de comunicación dispuestos, permiten que la información y la comunicación de la Corporación y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. En cuanto a la identificación de información necesaria para la operación de la entidad (normograma, presupuesto, talento humano, infraestructura física y tecnológica), el proceso de gestión jurídica es responsable de actualizar el Normograma; El proceso Gestión Económica y Financiera tiene a cargo la información presupuestal, contable y de tesorería; El proceso Gestión Administrativa y de Talento Humano organiza y custodia la información del personal; Y el proceso de bienes y servicios coordina lo referente al almacén, infraestructura y tecnología.</p>

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
<b>Monitoreo</b>	<b>Si</b>	<b>65%</b>	<p>Las actividades de monitoreo como elemento del Modelo Estándar de Control Interno, tiene como objetivo desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. Desde la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Yumbo, se implementa este componente, con base en 1) los roles establecidos en el Decreto Nacional 648 de 2017; 2) actividades de monitoreo y evaluación, programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; 3) solicitud de suscripción de planes de mejoramiento, en caso de identificar deficiencias en los ejercicios de monitoreo o evaluación; 4) seguimientos a los planes de mejoramiento de manera trimestral, con el fin de evaluar la implementación de las acciones correctivas diseñadas y suscritas. No obstante, este componente se debe fortalecer a través de la política y mapa institucional de riesgos.</p>